

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Radioteletipo GRC-26D en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de seiscientas setenta mil novecientos ochenta pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3909/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando», por un importe total de un millón doscientas setenta y nueve mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3910/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando», por un importe total de tres millones seiscientas dos mil cincuenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3911/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del aeropuerto y el centro de comunicaciones de la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del Aeropuerto y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del Aeropuerto y el Centro de comunicaciones de la Base Aérea de Gando», por un importe total de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3912/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de seiscientas setenta y ocho mil novecientas doce pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3913/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadretes entre el terminal de microondas de Valdecarros y el centro de comunicaciones de la Base Aérea de Villanueva».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadretes entre el terminal de microondas de Valdecarros y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Villanueva», el que es preciso realizar con la mayor urgencia y para el que la Administración facilitará medios auxiliares, este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de